



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

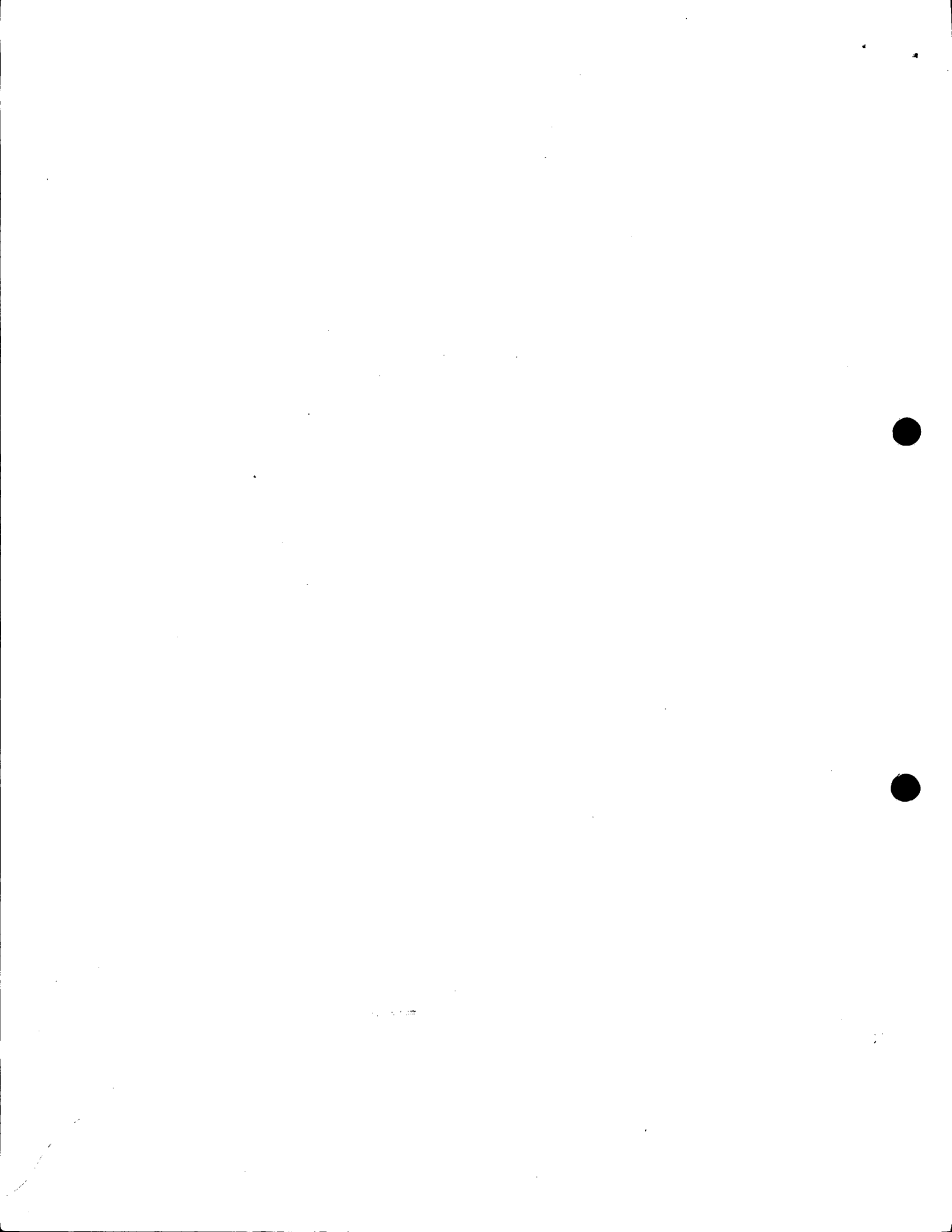
En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas del día treinta de mayo del año dos mil catorce, encontrándose presentes en la oficina que ocupa el Salón de Presidentes del Poder Judicial del Estado de México, sito en la puerta 211 del Edificio de la Calle Nicolás Bravo Norte Número 201, de la Colonia Centro en esta ciudad de Toluca, México, los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México: **Presidenta:** Coordinadora Administrativa Licenciada en Derecho Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; **Secretario Ejecutivo:** Directora General de Administración Licenciada en Derecho Estela Teresita Carranco Hernández; **Secretario Técnico:** Director de Recursos Materiales y Servicios, Contador Público Benjamín Anacleto Miranda; **Vocales: del Área de Finanzas y Planeación,** Director General de Finanzas y Planeación, Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca; **del Área Jurídica,** Coordinador General Jurídico y Consultivo, Licenciado en Derecho Gerardo René Gómez Estrada; **del Órgano de Control Interno,** Director General de Contraloría, Maestro en Derecho Lorenzo Hernández Morales; **del Área Usuaria** Director de Personal Licenciado en Administración de Empresas Teodoro Patoni Escalante. Día y hora señalados en la convocatoria respectiva para que tenga verificativo la **sesión extraordinaria** al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas licitantes: "Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.", "Grupo Vanity, S.A. de C.V.", "Kanan Hit, S.A. de C.V.", "Industrias Haber's, S.A. de C.V." y "Operadora de Trajes, S. A. de C.V.", en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-06/2014, para la adquisición y suministro de Uniformes Institucionales;
4. Emisión de dictamen de adjudicación (en caso de proceder).

Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, en uso de la palabra la Presidenta, después de dar la bienvenida a los presentes, instruyó al Secretario Técnico para que pasara lista de asistencia y verificara la existencia de *quórum*, hecho lo cual, se constató la existencia de *quórum* suficiente para sesionar legalmente.

Acto continuo en atención al **segundo punto** del orden del día, la Presidenta del Comité da por iniciada la **sesión extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios; procediendo a continuación el Secretario Técnico por instrucciones de la Presidenta a dar lectura al orden del día, el cual se sometió a la consideración de los integrantes del Comité, siendo aprobado de manera unánime por los miembros presentes con derecho a ello.





En desahogo al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico por instrucciones de la Presidenta, pone a consideración de los miembros del Comité las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Presencial número LP-PJ-06/2014, "Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.", "Grupo Vanity, S.A. de C.V.", "Kanan Hit, S.A. de C.V.", "Industrias Haber's, S.A. de C.V." y "Operadora de Trajes, S. A. de C.V."

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 35, fracción II, 36, fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 47 y 87, fracción I de su Reglamento, este Comité procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, previo a lo cual, se procede a realizar la reseña cronológica de los actos anteriores del presente procedimiento licitatorio:

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

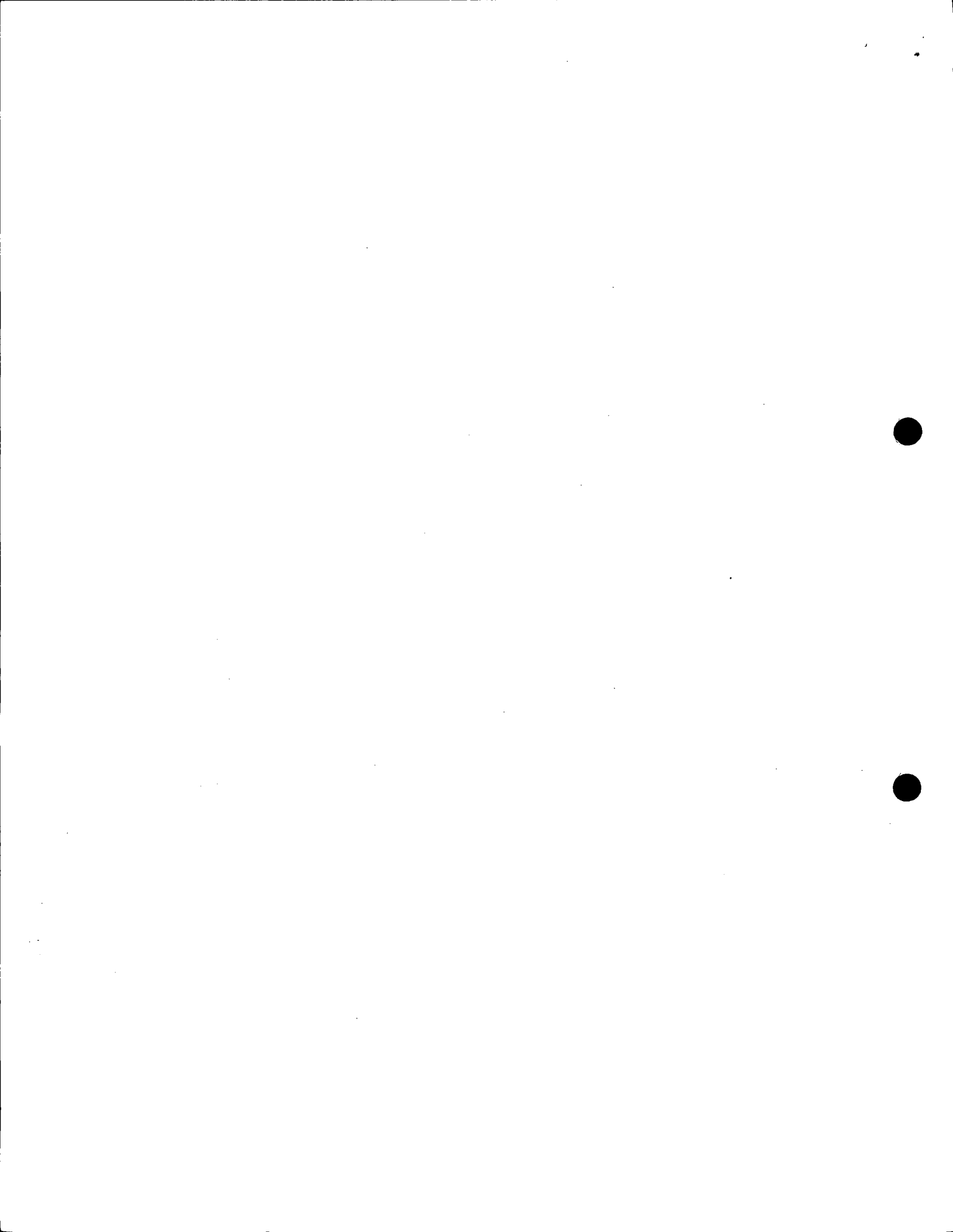
1.- El diecinueve de mayo de dos mil catorce se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Presencial número LP-PJ-06/2014, para la adquisición y suministro de Uniformes Institucionales.

2.- Adquirieron bases de la Licitación Pública Presencial las siguientes empresas:

- "Uniformes Empresariales, S.A. de C.V."
- "Grupo Vanity, S.A. de C.V."
- "Kanan Hit, S.A. de C.V."
- "Industrias Haber's, S.A. de C.V."
- "Operadora de Trajes, S. A. de C.V."
- "Innovadora en Moda, S.A. de C.V."

3.- El veintidós de mayo de dos mil catorce a las **diez horas** se desahogó la junta aclaratoria.

4.- El día veintiocho de mayo de dos mil catorce a las **diez horas**, se efectuó el acto de presentación y apertura de propuestas, presidido por el *servidor público designado* por la Convocante, Contador Público Benjamín Anacleto Miranda, al cual comparecieron las empresas: "Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.", "Grupo Vanity, S.A. de C.V.", "Kanan Hit, S.A. de C.V.", "Industrias Haber's, S.A. de C.V." y "Operadora de Trajes, S. A. de C.V.", cuyas propuestas técnicas y económicas fueron **aprobadas de manera cuantitativa** para su posterior análisis y evaluación cualitativa por el Comité de Adquisiciones y Servicios; sobre la empresa "Innovadora en Moda, S.A. de C.V." se desechó su propuesta técnica, debido a que no cumplió en la totalidad de requisitos solicitados en las bases correspondientes. Señalando las **once horas** del día **tres de junio de dos mil catorce**, para dar a conocer el fallo, por lo que se convocó al referido órgano colegiado a las **doce horas** del veintiocho de los corrientes, para que efectuara el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas y en su caso emitiera el Dictamen de adjudicación correspondiente; y:





CONSIDERANDO:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- I. Por lo que hace a la empresa "**OPERADORA DE TRAJES, S.A. de C.V.**", se desecha su propuesta técnica, con fundamento en los artículos 29, 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 87, fracción I de su Reglamento; así como el numeral 4.2.19. de las bases respectivas, tomando en consideración que incumple con lo solicitado en dicho numeral, de las citadas bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, en virtud de que después de realizar el análisis de sus propuestas se obtuvo lo siguiente:

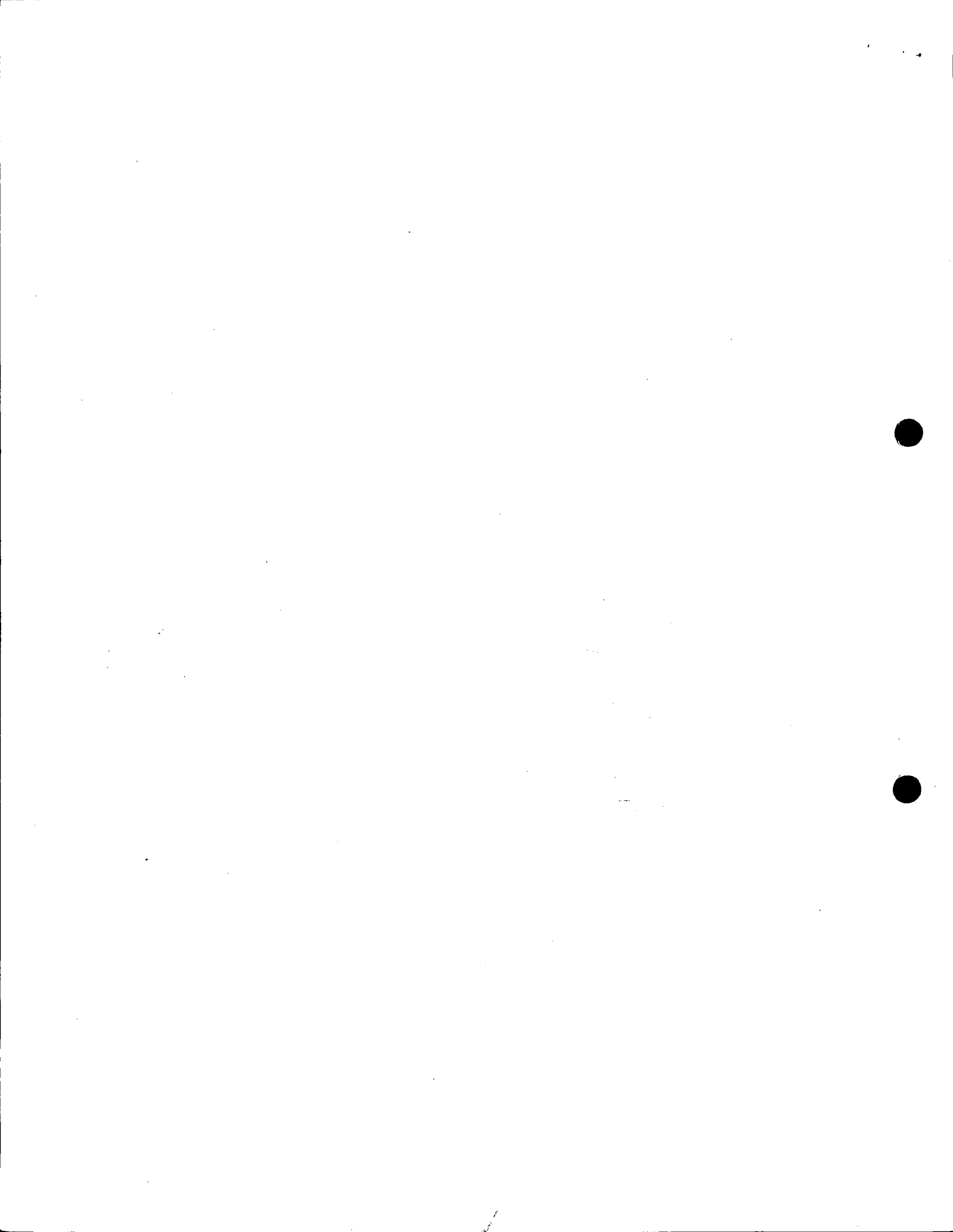
De los seis contratos y/o pedidos celebrados con empresas del sector público y privado por cantidades iguales o mayores de bienes a las que se están solicitando en las bases correspondientes, donde dichos contratos, deben ser con una antigüedad no mayor a doce meses anteriores a la fecha de la convocatoria; se observa que incumple en su totalidad, debido a que solo presenta tres contratos cuyo objeto es la Cesión de Marca de fecha 20 de julio de 2007, incumpliendo en el punto 4.2.19 de las bases correspondientes.

- II. Por lo que hace a las empresas licitantes "**UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. de C.V.**", "**INDUSTRIAS HABER'S, S.A. de C.V.**", "**KANAN HIT, S.A. de C.V.**" y "**GRUPO VANITY, S.A. de C.V.**", se **aceptaron** sus propuestas técnicas y económicas, considerando que cumplen con lo solicitado en las bases correspondientes; sin embargo referente al monto de las propuestas económicas de los bienes seleccionados por la Institución Convocante, se observa que se encuentran por arriba del presupuesto asignado para la adquisición y suministro de Uniformes Institucionales.

Por lo que con fundamento en los artículos 23, fracciones II, III y IV, 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción V de su Reglamento; y el punto 7.2.7. de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se instruye al Secretario Técnico como Servidor Público designado por este Comité, para que haga del conocimiento a las empresas participantes lo anterior el día y hora que se señaló -en cuanto al acto de presentación y apertura de propuestas- para dar a conocer el fallo, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan sus precios por primera y única vez, dándoles un término prudente, y en caso de que la nueva propuesta no esté dentro del precio del presupuesto autorizado, proceda a declarar desierto el procedimiento adquisitivo; en caso contrario, señale nueva hora para dar a conocer el fallo y de cuenta a este Comité con el resultado de dicha diligencia a fin de dictaminar sobre su adjudicación.

En el entendido de que -previo al inicio del procedimiento de contraoferta, con las personas morales a las que les fue aceptada su propuesta técnica-, deberá comunicar a la empresa "Operadora de Trajes, S.A. de C.V." su descalificación, por lo cual queda esta última excluida de dicho procedimiento.

Por virtud de lo anterior este Comité se reserva la emisión del dictamen, hasta en tanto, el servidor público designado por la Convocante haga de su conocimiento, el resultado del cumplimiento a la instrucción que le fuera dada en este considerando, procediendo a su diferimiento y quedando en sesión permanente hasta la emisión del dictamen de adjudicación, en caso de que este proceda, en términos del artículo 35 fracción II, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y del numeral 8 de las bases de la presente Licitación, señalándose once horas del día tres de junio de la presente anualidad, para la continuación de la sesión, quedando convocados todos los presentes para tal efecto; así lo acordaron por unanimidad de votos los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a ello.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce y margen los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para su debida constancia y efectos legales procedentes.

**PRESIDENTA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS
INIESTRA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO
HERNÁNDEZ

**SECRETARIO TÉCNICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA

**ÁREA FINANCIERA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

**ÁREA JURÍDICA
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO**

LIC. GERARDO BENÉ GÓMEZ ESTRADA

**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA**

M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ
MORALES

**ÁREA USUARIA
DIRECTOR DE PERSONAL**

L.A.E. TEODORO PATONI ESCALANTE

(FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO)

